Gobierno Regional de Ica

GORE-ICA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0067 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 26 FEB. 2020

Visto el Informe N°006- 2020-GORE-ICA-GRPPAT/SPES, mediante el cual se solicita la aprobación de la conformación del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021 del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1: Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles; Ley Nº 28013 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Ley Nº 29298 - Ley que modifica la Ley Nº 28056, Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba su Reglamento y su modificatoria mediante el D.S. N° 131-2010-EF, Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, D.S. Nº 097-2009-EF "Precisan Criterios para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo" y su modificatoria mediante D.S.132-2010-EF;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y su modificatoria, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 resaltando el Artículo 6. Del Presupuesto Participativo, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, conforme a la normatividad mencionada y teniendo en cuenta el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en el Capítulo III. Mecanismos de Vigilancia, y la Ordenanza Regional N° 0021-2019-GORE-ICA, que aprueba el inicio y desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021, Anexo Nº 1 "Disposiciones Generales del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021", en el Art. 11º, dispone realizar acciones de vigilancia ciudadana a los Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021 y, elegir los miembros del Comité de Vigilancia, el mismo que estará compuesto por cinco (05) integrantes, uno por cada Provincia del Departamento de Ica;

Que, en el Taller de Validación del Programa de Inversiones para el Año Fiscal 2021 del Gobierno Regional de Ica, Elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Compromisos, realizado según el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021, se otorgó el tiempo necesario a los Agentes Participantes de la Sociedad Civil para la nominación y elección de los miembros del Comité de Vigilancia para el mencionado Año Fiscal, cuya votación se realizó mediante mano alzada por los Agentes Participantes debidamente inscritos, dando como resultado la elección de un miembro por cada provincia. Esta elección, se llevó a cabo luego de concluir el referido taller, conforme a lo establecido en el Anexo Nº 01 de la Ordenanza Regional Nº 0021-2019-GORE-ICA, Artículo N° 13, numeral 13.4;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Regional Nº 0021-2019-GORE-ICA, y las disposiciones contenidas en el Anexo N° 1 "Disposiciones Generales del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021", numeral 13.6; asimismo, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0047-2019-GORE-ICA/GR que modifica el Anexo 4 "Plan Anual - Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021" de la mencionada Ordenanza Regional; es pertinente oficializar mediante Acto Resolutivo la conformación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización; y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021 - Nivel Regional, según se especifica en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, la Resolución de la Conformación del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021, a fin que sea reconocido formalmente, conforme a lo establecido en el Articulo 13, Numeral 13.7 del Anexo Nº 01 "Disposiciones Generales del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2021", de la Ordenanza Regional Nº 0021-2019-GORE-ICA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, remita la presente Resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, realice la entrega de la Resolución a los integrantes del Comité de Vigilancia mencionados en el Anexo N° 01.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL C.G.A.C. GORE - ICA

GERENCIA REGIONAL ACOND TERRIT ECON MILTON VERA MUÑOZ ROQUE GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ECON EDUARDO A. RAMOS MUÑOZ SUBGERENTE GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Gerencia Regional De Asesoría Jurídica N.M.C.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ASESOR II G.R. GORE ICA A.J.H.M.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0067 -2020-GORE-ICA/GR

ANEXO Nº 01

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2021 - GOBIERNO REGIONAL DE ICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA
01	HERIBERTO DEONICIO LLIUYA AYLLON	21871723	CHINCHA
02	LUIS ALBERTO TOROVISCO HUAYTA	22101869	ICA
03	ROLIN ISAAC SANDOVAL LUNA	21424492	PISCO
04	RUFINO QUINTEROS GOMEZ	22079816	NASCA
05	MARIA ISABEL VEGA RAFAEL	22185227	PALPA